



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 340

Bogotá, D. C., martes 19 de mayo de 2009

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 30 DE 2009

(marzo 18)

Legislatura 2008-2009 - Segundo Periodo

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 18 de marzo de 2009, siendo las 10:50 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Karime Mota y Morad.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Thyroné
De la Peña Márquez Fernando
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Navas Talero Carlos Germán
Pacheco Camargo Tarquino
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Rueda Nicolás.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Avila Durán Carlos Enrique
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Giraldo Jorge Homero
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Martínez Rosales Rosmery
Mota y Morad Karime
Olano Becerra Germán Alonso
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Amín Zamir Eduardo
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán Néstor.

Con excusa el honorable Representante:

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez:

Señora Secretaria, por favor lea el Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación actas anteriores

Nº ACTA	FECHA	Nº GACETA
9	10 de septiembre de 2008	679 de 2008
10	16 de septiembre de 2008	680 de 2008
11	24 de septiembre de 2008	835 de 2008
13	7 de octubre de 2008	836 de 2008
14	14 de octubre de 2008	835 de 2008
16	21 de octubre de 2008	835 de 2008

III

Invitación a funcionarios

a) Invitados

Doctor Rafael Colmenares Faccini, vocero Comité de Promotores del Referendo Constitucional.

Doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República.

Doctor Jorge Enrique Pizano Callejas, Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Doctor Oscar Darío Amaya Navas, Procurador Delegado para Asuntos Agrarios y Ambientales.

Doctor Luis Eveli Andrade Casama, Presidente Organización Nacional Indígena de Colombia.

Doctor Tarsicio Mora Godoy, Presidente CUT.

Doctor Federico Restrepo, Gerente Empresas Públicas de Medellín.

Doctor Jairo Puentes Bruges, Decano Química Ambiental, Universidad Santo Tomás.

Doctor Pedro Santiago Posada Arango, Director Oficina de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior.

Doctor Rafael Espinel, Unión de Usuarios de Servicios Públicos.

Doctor José Fernando Cárdenas Zapata, Presidente de Acodal.

Doctor Gustavo Gálviz Hernández, Presidente de Andesco.

Doctor Leonardo Calle, Director Facultad Ambiental Universidad Central.

Doctora Yaneth Méndez Martín, Decana Facultad Ingeniería Ambiental Universidad Santo Tomás.

Doctor Mario Fernando Castro, Decano Facultad Ingeniería Ambiental Universidad del Bosque.

Doctor Tomás León Sicard, Decano Facultad Ingeniería Ambiental Instituto IDEA.

Doctor Eduardo Behrentz, Director investigación, Ingeniería Ambiental Universidad de los Andes.

Proposición presentada por los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza, Oscar Arboleda, Fernando de la Peña* y otros.

Tema: Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el derecho al agua potable como fundamental y otras disposiciones.

IV

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el derecho al agua potable como fundamental y otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Comité de Promotores del Referendo Constitucional, vocero *Rafael Colmenares Faccini*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas T. -C-, Roy Barreras -C-, Miguel Rangel, Heriberto Sanabria, Clara Pinillos, Carlos E. Avila, Guillermo Rivera y Rosmery Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 717 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta* 773-796 de 2008.

2. Proyecto de ley Estatutaria número 066 de 2008 Cámara, por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación.

Autores: Defensoría del Pueblo, honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona, Armando Benedetti, Gloria Ramírez, Alexander López, Parmenio Cuéllar* y otros, los honorables Representantes *David Luna Sánchez, Carlos A. Piedrahíta, William Vélez, Germán Reyes, Guillermo Rivera*, y otros.

Ponentes: Honorables Representantes *David Luna -C-, William Vélez, Guillermo Rivera, Odín Sánchez y Roy Barreras*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 509 de 2008.

Ponencia publicada: *Gacetas* 708, 718 de 2008.

3. Proyecto de ley Estatutaria número 043 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 112 de la Ley 270 de 1996 y se dicta otra disposición. (Conflictos Jurisdicción Penal Militar y ordinaria tratándose de Derechos Humanos e Internacional Humanitario).

Autor: Honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Roy Barreras -C-, Gustavo Puentes y Clara Pinillos*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 492 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta* 826 de 2008.

4. Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, acumulado 48 de 2008 Senado, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas y se dictan otras disposiciones. (Homicidio culposo – estado de embriaguez o sustancias alucinógenas).

Autores: Honorable Representante *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: Honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre -C-, Carlos Germán Navas Talero y Juan Córdoba Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 432 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta* 676-718 de 2008.

5. Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo al

Código Penal. (Penalización de venta de licor y tabaco a menores).

Autor: Honorable Representante *Juan Córdoba Suárez*.

Ponentes: Honorable Representante *Roy Leonardo Barreras -C-*, *Nicolás Uribe Rueda* y *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta* 737 de 2008.

6. Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 599 de 2000, contenidos en el capítulo único del Título V del Código Penal, de los delitos de injuria y calumnia.

Autor: Honorable Representante *Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes: Honorables Representantes *Roy Barreras Montealegre* y *Orlando Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta* 708 de 2008.

V

Lo que propongan los honorables Congresistas

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Una vez logremos el quórum decisorio, someteremos a consideración la agenda para el día de hoy.

Presentamos un saludo muy especial a los ilustres invitados sobre el tema del referendo del agua y entonces a continuación cedemos el uso de la palabra en su orden señora Secretaria, como están inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo quiero intervenir antes de la discusión que vamos a continuar sobre el referendo del agua, sobre tres aspectos fundamentales señor Presidente.

En primer lugar, hablar sobre el fallo que la justicia colombiana ha dado en el caso de quien es un congresista, fue congresista del Partido Liberal, que fue mi fórmula en el Senado de la República y que estuvo detenido durante casi un año en una investigación absurda; la justicia cojea pero llega. Finalmente fue la Procuraduría General de la Nación, fue la Fiscalía General de la Nación y fue un Juez de la República quien pidió la absolución total para el caso del doctor Guillermo Gaviria Zapata, Senador del Partido Liberal, antioqueño.

Y tengo que reiterar dos cosas, tal como se manifiesta en el fallo. En el fallo se dice claramente que no entienden cómo se le da credibilidad inmediata

a un señor que está detenido en una de las cárceles de Colombia condenado a cuarenta años de cárcel y cómo se le da credibilidad a una persona exiliada que solamente está buscando beneficios de la justicia colombiana para su pena. Yo por eso tengo que reiterar señor Presidente, que nos regocijamos con el fallo que ha dado la justicia en Colombia en el caso de mi Senador Guillermo Gaviria Zapata; expresar la solidaridad que es de todos los Congresistas, que es de la Comisión Primera y yo sé con claridad meridiana lo puedo decir, que he recibido el apoyo, la solidaridad de todos quienes son mis compañeros y han sido no solamente de la Comisión Primera, sino también de toda la Cámara de Representantes y ojalá esto sirva de ejemplo para todos los demás casos.

Ante todo queremos es una justicia clara, transparente, independiente y que actúe autónomamente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Piedrahíta, una vez verificado o mejor certifiquemos el quórum, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Congresistas el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Para antes de entrar en este tema del referendo, también quiero abogar señor Presidente, por un grupo de personas compuesta por niños, jóvenes y adultos y muchas familias que desde el lunes se encuentran aquí en la Plaza de Bolívar en Bogotá, vienen desplazados del departamento del Tolima, el Huila, Cauca y Chocó y desde ese momento pues vienen con el objetivo de tener una audiencia con el señor Presidente de la República ya que según ellos por el lado de Acción Social no se les ha cumplido con ese acompañamiento que desde el punto vista del Gobierno se tiene para los desplazados en Colombia y como tal vienen con un desespero inmenso frente a una cantidad de situaciones en que les tienen y que ellos dicen que se les ha engañado y se encuentran ahí en la Plaza de Bolívar y carecen de unas necesidades como alimentos, como servicios públicos, como residencia y en este momento están inclusive pidiendo para comer, para comprar leche para los niños y creemos que es también una obligación de este Congreso y especialmente de esta Comisión colaborarles a ver cómo se les hace un acercamiento con una representación del Gobierno para que abogue ante el señor Presidente y de esa manera se les atienda.

Al mismo tiempo señor Presidente, pues abogar ante la Personería Municipal de Bogotá para que

atiendan algunas necesidades urgentes, de necesidades básicas que en este momento ellos tienen y de esa manera puedan devolverse a sus tierras satisfechos de haber hecho una gestión para que en ese sentido se les atienda por esta situación crítica del conflicto armado que los ha desplazado de sus regiones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo quiero leer la declaración que la Junta de Parlamentarios del Partido Liberal hace en el día de hoy cuando se reúne con el señor Presidente César Gaviria Trujillo.

Declaración de la Bancada de la Cámara de Representantes. Los Representantes de la Bancada Liberal en la Cámara, deseamos reiterar nuestro compromiso con los postulados del último Congreso del Partido Liberal celebrado en Medellín, máxima autoridad de la colectividad y en consecuencia ratificamos nuestro propósito orientado a la construcción de un mejor país, apoyados en los principios democráticos de la Constitución de 1991 y en consecuencia reafirmar nuestra oposición al Gobierno y a la reelección presidencial.

En el mismo sentido, reiteramos nuestra voluntad de acompañar el proceso de consulta del Partido Liberal para elegir el candidato a la Presidencia y apoyar de manera activa la campaña presidencial de quien resulte ganador. Somos y seremos fieles al ideario del Partido, cuyas ideas dadas las circunstancias que vivimos, recobran vigencia total de cara al futuro de Colombia. Bogotá, marzo 18 del 2009.

Fue firmado por todos, óigase bien, los asistentes a la Junta de Parlamentarios del Partido Liberal del día de hoy. Gracias señor Presidente y señor Presidente, tengo una proposición para una citación; si usted considera la explico, la leemos y cuando usted lo estime conveniente la pone a consideración o usted tiene el uso de la palabra.

Presidente:

No importa, de una vez sometámosla a consideración. ¿No he radicado la proposición doctor Piedrahíta? entonces continuemos y ahora la sometemos a consideración. ¿La tiene ahí?, pues léámosla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señor Presidente, resulta que el año pasado, nosotros con la colaboración de todas las bancadas se aprobó el Acto Legislativo número 01 del 2008 y ese Acto Legislativo número 01 del 2008, fue promulgado en su debida oportunidad. Entonces presento la siguiente proposición señor Presidente, hacer una citación al Presidente del Consejo Nacional del Servicio Civil, al Fiscal General de la Nación y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura para que respondan a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes las siguientes inquietudes sobre la implementación del Acto Legislativo 01 del 2008, en la Rama Judicial y en la Fiscalía General de la Nación.

Al señor Presidente del Consejo Nacional del Servicio Civil:

1. ¿Qué efectos vinculantes tienen para los nominadores los comunicados interpretativos que frente a la aplicación del Acto Legislativo 01 de 2008, ha venido emitiendo el Consejo Nacional del Servicio Civil?

2. ¿Hasta dónde llegan las atribuciones del Consejo Nacional del Servicio Civil para reglamentar o fijar el alcance del Acto Legislativo 01 de 2008?

3. ¿Qué mecanismos existen para controlar la potestad reglamentaria y las decisiones que adopte el Consejo Nacional del Servicio Civil cuando tenga que pronunciarse en los casos concretos de solicitudes de inscripción extraordinaria? En tal caso, ¿Será el Consejo Nacional del Servicio Civil quien decida o serán los representantes legales de las entidades a las que pertenecen los peticionarios?

4. ¿Qué pasará con los servidores judiciales, quienes cumpliendo con los requisitos legales entraron a ocupar un cargo vacante antes del 24 de septiembre de 2004, y con posterioridad fueron ascendidos?

A la Fiscalía General de la Nación:

1. ¿Qué efectos vinculantes tienen para los nominadores los comunicados interpretativos que frente a la aplicación del Acto Legislativo 01 de 2008, ha venido emitiendo el Consejo Nacional del Servicio Civil?

2. ¿Existiendo una lista de elegibles se suspende el concurso de la Fiscalía General de la Nación actualmente en trámite?, ¿O sólo en el caso específico de los cargos vacantes, como lo dice el Consejo Nacional del Servicio Civil?; en tal caso, ¿Deberá hacerse un listado? ¿Quién lo elabora y en qué término?

3. ¿Qué va a pasar con la lista de elegibles que surgió como resultado del concurso público para proveer cargos de fiscales?

4. ¿Cuál es la situación de aquellas personas que buscan su inscripción en carrera, cuando en el año 2004, ocupaban un cargo de carrera de mayor nivel? ¿Se debe inscribir en el cargo que tenía en el 2004 o en el cargo que ocupa en la actualidad?

5. ¿A quién debe darle prevalencia la Fiscalía General, a quien solicite la inscripción en carrera como consecuencia del Acto Legislativo o a quien pida la inscripción por estar vigentes en la lista de elegibles, resultado del concurso?

6. ¿Cuál es la situación de funcionarios o empleados que para la vigencia de la Ley 909 de 2004, se encontraban vinculados por encargo para desempeñarse en una plaza vacante y posteriormente pasaron a otro cargo de mayor o menor nivel?

7. ¿Cuál ha de ser la situación de los funcionarios y empleados que fueron vinculados con posterioridad a la vigencia del Acto Legislativo 01 de 2008?

8. ¿Cuál ha de ser la expectativa del nombramiento en carrera bajo el amparo del Acto Legislativo 01 de 2008, para los empleados de la Fiscalía General de la Nación que actualmente están incluidos en la planta de personal del Cuerpo Técnico de Investigaciones del CTI?

Y al Consejo Superior de la Judicatura:

1. ¿Qué efectos vinculantes tienen para los nominadores los comunicados interpretativos que frente a la aplicación del Acto Legislativo ha venido emitiendo el Consejo Nacional del Servicio Civil?

2. ¿El Acto Legislativo incluye a los empleados de los juzgados?

3. En caso de que se le esté dando la interpretación de que no se incluye, ¿qué pasa con el derecho a la igualdad de las personas que cumplen con los requisitos establecidos en el Acto Legislativo?

4. Si un empleado ocupaba un cargo inferior y se encuentra actualmente en un nivel superior, ¿en cuál de ellos se le inscribe?

5. ¿Qué pasa con los empleados de la Rama Judicial que figuran en carrera en un cargo inferior, que desde la vigencia de la Ley 909 de 2004 y hasta la entrada en vigencia del Acto Legislativo, se encuentran ocupando uno de mayor jerarquía en provisionalidad, cumpliendo los requisitos que exige la reforma constitucional?

6. Pese a que en la Rama Judicial se encuentra implementado el concurso de méritos y se cuenta con la lista de elegibles, ¿qué condición jurídica tienen los empleados y funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos por el Acto Legislativo?

7. ¿Por qué la Rama Judicial no se ha dado a la tarea de suspender los concursos de méritos para empleados y jueces, como sí lo hicieron la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación?

Presentada por *Carlos Arturo Piedrahíta* y *Jorge Homero Giraldo*, entre otros.

Señor Presidente, hacemos esta proposición para citar a los funcionarios antes anotados, porque con base en el Acto Legislativo 01 de 2008, se está desconociendo el derecho que tienen quienes fueron amparados por dicho Acto Legislativo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Me parece muy oportuna esta proposición; solo pedirle al doctor Piedrahíta, que es muy juicioso, que la palabra citación para unos altos funcionarios del Estado, no existe según la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Algunos altos funcionarios de los que usted nombra en su proposición, deben ser invitados por una jurisprudencia de la Corte Constitucional; tengo esa duda. Y Presidente, para que no cometa ningún error, verifique el quórum antes de aprobar esta proposición. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Por favor señora Secretaria, certificar el quórum.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado, está registrado quórum decisorio.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición, con la adición o el comentario del doctor Orlando Guerra.

Anuncio que se va a cerrar; queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Congresistas la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Señor Presidente, es que desde agosto del año pasado inclusive todo el semestre del año pasado, nosotros intentamos poder conversar con el señor Alcalde Mayor de Bogotá para que viniera a explicarle, primero con una invitación a la Plenaria de la Cámara de Representantes y luego con una citación a la Comisión Primera de la Cámara, la difícil situación por la que atravesaba la ciudad de Bogotá en materia de seguridad.

En vista de la renuencia del Alcalde a comparecer a las citaciones de este Congreso de la República y de la Comisión, nos vimos obligados a enviar, a compulsar las copias de la citación a la honorable Corte Constitucional para que ella determinara si el Alcalde tenía o no tenía que venir en cumplimiento del artículo 137 de la Constitución Política.

En el Auto 330 del año pasado, cuyo Magistrado el doctor Humberto Sierra Porto suscribió, decía lo siguiente, cosa diferente es que de considerarlo así, la Comisión Primera de la Cámara ante una nueva citación, el Alcalde de Bogotá debe asistir en la fecha que se programe para tal fin de manera que se cumpla con los objetivos previstos por el constituyente al establecer este nuevo mecanismo de control en el artículo 137, Superior.

Es decir, que si bien la Corte Constitucional en aquel entonces entendía las dificultades del Alcalde para comparecer a la citación, pues evidentemente le reafirmaba que con una coordinación adecuada el Alcalde debería hacerse presente. Resulta y sucede señor Presidente, que al alcalde probablemente le hubiera ido mejor el año pasado si hubiese venido a los debates que se programaron durante el segundo semestre del año 2008, porque desafortunadamente las cifras que tenemos en la actualidad son bastante difíciles de entender para la mayoría de los bogotanos; la mayoría de los delitos de alto impacto se incrementaron alrededor del 34% en el hurto a personas y lesiones personales; el delito a los bancos que tenía prácticamente o que había prácticamente desaparecido de las estadísticas distritales, tuvo un incremento del 233% (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

(...)

y el hurto a residencias en un 10%, la piratería terrestre en un 23% y los homicidios aumentaron desafortunadamente para los bogotanos en un 4%; esto sin mencionar por supuesto las informaciones que han sido publicadas por la Contraloría Distrital de Bogotá y por supuesto también por la Cámara de Comercio en donde dice que la victimización ha aumentado, pero también lo ha hecho la percepción de inseguridad a la ciudad.

Luego ante estos nuevos hechos señor Presidente y honorables compañeros de la Comisión Primera, les solicito que me acompañen en esta proposición

que busca citar al señor Alcalde Mayor de Bogotá, para que en coordinación con la presidencia se sirva venir a exponer, a explicar y a dar razones sobre el deterioro de seguridad en la ciudad de Bogotá; estarán además invitados los siguientes personajes: el señor Director de la Policía de Bogotá, de la Metropolitana de Bogotá, el señor General Rodolfo Palomino; el señor Comandante de la Brigada 13 del Ejército, el señor General Luis Eduardo Pérez Arango y el señor Fiscal General de la Nación, porque evidentemente todos estos temas de seguridad tienen amplia y directa relación con la función de investigación que desempeña y que labora la Fiscalía General de la Nación.

En consideración señor Presidente, le solicito que nos acompañe o que ponga en consideración esta proposición la cual ha sido suscrita por las diferentes bancadas que están representadas en esta Comisión Primera, el Partido Conservador, el Partido Liberal, el Partido Por el País que Soñamos, y por supuesto el Partido de la U, he invitado a las personas a las que no les pude hacer llegar esta proposición, que me acompañen también con la firma como el doctor Oscar Arboleda, por el Partido Alas Equipo Colombia.

En esos términos Presidente, le solicito pues que nos ayude poniendo en consideración esta proposición y que teniendo en cuenta que es un debate que viene estando en la agenda desde el pasado 28, de agosto del año pasado, pues que se le dé prioridad también dentro de las posibilidades que la agenda y el número de proyectos significa para poder agilizar este tema. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Nicolás. Entonces vamos a leer su proposición, sin leer el cuestionario y la sometemos a consideración. Señora Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición

Cítese a debate de control político al señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, doctor Samuel Moreno Rojas, para que mediante cuestionario que se anexa, explique lo anunciado.

Invítese a los siguientes funcionarios; Director de la Policía Metropolitana de Bogotá, señor General Rodolfo Palomino; al Comandante de la Brigada 13, del Ejército, el señor General Luis Eduardo Pérez Arango y al Fiscal General de la Nación, señor Mario Iguarán, con el cuestionario que se adjunta.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Anuncio que se va a cerrar; queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Congressistas la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Vamos a leer una proposición que ha presentado el doctor Piedrahíta. Señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Proposición

El doctor Guillermo Gaviria Zapata, ex Senador de la República, recuperó su libertad en el día de

ayer, exonerado de todos los cargos, luego de casi un año de lucha jurídica por demostrar su inocencia.

La Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes se solidariza con el doctor Guillermo Gaviria, celebra que la administración de justicia luego de estos largos meses haya logrado esclarecer la probidad de sus actuaciones, y reivindica su nombre como ciudadano honesto, que en su trayectoria desde el Congreso de la República prestó invaluable servicios por el progreso de nuestro país.

También invitamos a quienes administran la justicia a proteger la confianza de los ciudadanos en sus actuaciones, y a no someter al escarnio público la reputación de ciudadanos honestos; pues el buen nombre es resultado de toda una vida de demostrar pulcritud en la vida pública y privada, años que en segundo se ven perdidos por actuaciones de la justicia basadas en acusaciones que deberían ser investigadas más a fondo antes de darlas por ciertas.

Está firmada por *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* y *Oscar Arboleda Palacio*; ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Doctor Piedrahíta, considero que por el contenido del texto, no es una proposición sino es una constancia, porque realmente no propone en concreto; no sé si la tomamos cómo una constancia o cómo una proposición, porque realmente no propone, sino es como un mensaje de claridad; entonces la sometemos a consideración como proposición.

En consideración entonces como proposición el texto que radican los honorables Congressistas. Sigue en consideración; anuncio que se va a cerrar; queda cerrado. ¿Aprueban la proposición presentada?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día entonces, vamos a desarrollar la agenda; señora Secretaria leamos las actas y vamos aprobando una a una.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, para hoy pues naturalmente tenemos todavía en la agenda la continuación de las intervenciones de las personas que estaban invitadas y que estaban citadas respecto del referendo del agua. De tal manera que espero que podamos concluir eso y que naturalmente concluyamos también en algo muy importante y es que en la presentación formal y la discusión de la ponencia sobre el referendo del agua, estén presentes aquí el señor Contralor y el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro del Medio Ambiente, porque este es un tema que reviste toda la importancia y toda la trascendencia y naturalmente no podemos nosotros en la discusión de este tema, sobre todo de este referendo, estar analizando sus incidencias sin la presencia directa de los funcionarios que posteriormente cuando muchas veces se tramitan las iniciativas, entonces comienzan a llamar a decir pero cómo se aprobó esto y hay diferentes versiones, envían diferentes mensajes y yo sí creo que este es un tema que por su trascendencia

necesitamos que la discusión formal de la ponencia, estén presentes los funcionarios que aquí ayer fueron citados.

En segundo lugar señor Presidente, yo quisiera solicitar de la presidencia de la Comisión, una precisión en relación con una serie de proyectos que el año pasado no pudieron ser discutidos aquí, tal vez fue el Representante Piedrahíta, que trajo a colación en la discusión de algunas iniciativas, una declaración de la Corte Suprema de Justicia, en la cual solicitaba que el Congreso Legislara con relación a la modificación de los códigos y particularmente de una serie de conductas nuevas que se estaban introduciendo al Código Penal y como aquí existe señor Presidente, a ver, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis proyectos que tienen que ver directamente con el Código Penal, reformas al Código Penal, yo quisiera una de las dos cosas; en primer lugar, ponernos de acuerdo en qué va a pasar con esos proyectos o en segundo lugar, como ha sido pues costumbre en algunos casos, no para que la Comisión, ni mucho menos renuncie a su facultad que tiene de analizar y estudiar estos proyectos, sino para oír una opinión del Consejo Superior de Política Criminal en donde por lo demás, esta Comisión tiene un representante y donde están clarísimamente señaladas sus funciones en los Decretos 2062 del 95 y 2348 de 1998.

Entonces yo creo que para esto señor Presidente, como también un propósito que no se trata ni mucho menos de restarle ninguna importancia a las iniciativas que tienen los colegas, sino para que podamos tener un concepto verdaderamente articulado de las incidencias que tiene estas modificaciones al Código Penal.

De tal manera que yo con la mayor consideración quisiera que se tomara una decisión sobre eso, pero además por lo siguiente señor Presidente, porque aquí se han presentado unas proposiciones muy lógicas como la que presentó el Representante Piedrahíta, sobre la cual se necesita realmente hacer claridad respecto del cumplimiento del acto legislativo; como la que ha presentado Nicolás Uribe, con relación al tema de la inseguridad en Bogotá. Entonces tenemos una serie de debates de control político, pero adicionalmente el Gobierno ha anunciado que va a presentar creo que cerca de dieciséis proyectos; yo he estado indagando aquí si han radicado esos proyectos en la Secretaría General de la Cámara o del Senado, y me han dicho que todavía no han radicado ninguno; hemos estado llamando al Ministerio de la Justicia y tampoco pues han dicho que están listos esos proyectos y como generalmente lo que pasa es que ya al final de las legislaturas es cuando viene toda esa presión, no hay posibilidad de estudiar, ni de analizar esos proyectos con el cuidado que se tiene que hacer señor Presidente; aquí hay una serie de actos legislativos por ejemplo que el Gobierno ha anunciado que van a ser objeto de mucha discusión y donde tendremos que hacer muchas audiencias con relación al contenido, a la orientación y a la búsqueda de los fines que persiguen esas iniciativas.

De tal manera que yo quiero pues con el propósito de que la Comisión pueda tener celeridad en el estudio de algunas iniciativas que no tengan mayores inconvenientes y desde luego para darle la prioridad

en el estudio de las ponencias de temas tan trascendentales como este por ejemplo del referendo del agua. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Telésforo, me parece que es supremamente importante el mensaje que usted envía al país y a esta Comisión, respecto de esos proyectos que tienen que ver en materia penal. En una sesión anterior conversamos o se debatió en que estos proyectos sin que sea requisito de procedibilidad, para su estudio en la Comisión o en la Plenaria, si sean conocidos o por lo menos el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria emita un concepto sobre estos proyectos.

Yo creo que, doctor Telésforo, para que quede en concreto ese mensaje que usted envía, sometámoslo como una proposición a consideración de la Comisión, si así usted lo estima doctor Telésforo, porque me parece que estos seis proyectos deben ir al Consejo Superior de Política Criminal para su concepto. Entonces no sé si considere que lo elevemos a título de proposición y lo sometamos a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Como yo dije ayer con relación al tema de la discusión en el avance de la presentación de los informes de las personas que estaban citadas, aquí hay una serie de colegas que son autores y algunos mismos son ponentes; yo no quisiera inclusive porque seguramente algunos no están, hacerlo mediante una proposición con el quórum y sin la presencia de muchos de ellos.

Yo quisiera que más bien fuera el consenso realmente de la Comisión por el objetivo que se persigue, que todos estuviéramos de acuerdo en que eso sea así, que creo que estamos ganando tiempo y aprovecharíamos en su momento cuando tengamos ese informe, para invitar aquí al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que con ese análisis del Consejo de Política Criminal, entre otras porque ellos también están representados allá, no es cierto, podamos ganar tiempo y en ese caso en cambio de tantos proyectos inclusive pudiéramos a fundir algunas iniciativas en un solo proyecto sin quitarle, ni menguarle pues, digamos la autoría a quienes han tenido precisamente el cuidado de estar pendiente de presentar estas iniciativas; pero no quisiera que fuera directamente por una proposición, sino más bien buscando más el consenso como un mecanismo de celeridad y de funcionamiento y sobre todo teniendo en cuenta esas consideraciones de la Corte. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Telésforo, yo soy autor y ponente de algunos proyectos de este orden y es que en la anterior sesión o en algunas de las sesiones, hicimos el mismo comentario y es que en Colombia el ente rector de la política penal y penitenciaria y criminal, es el Consejo Superior. Yo creo que debemos darle como orden a eso y si hay mayorías, las mayorías definen al respecto; yo me avengo a lo que diga las mayorías.

Entonces no sé si quiera que sometamos o elevemos a rango de proposición su sugerencia doctor Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Vuelvo a repetirle, no quisiera que ningún colega se fuera a sentir molesto, porque decidimos, tomamos esa decisión y no estaban acá.

Presidente:

Doctor Telésforo, le dejo a su consideración y continuamos con el Orden del Día señora Secretaria, leamos las actas y las vamos aprobando una a una.

Secretaria:

Sí Presidente. Como segundo punto está la aprobación de las actas anteriores; Acta número 09 del 10 de septiembre del 2008; está publicada en la *Gaceta* 679 de 2008; puede someterla a consideración señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Acta anunciada. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban los Congresistas el acta anunciada?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente. Siguiendo acta; Acta número 10 del 16 de septiembre del 2008, publicada en la *Gaceta* 680 del 2008.

Presidente:

En consideración el Acta anunciada. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban el acta anunciada?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente. Acta número 11 del 24 de septiembre del 2008, publicada en la *Gaceta* 835 del 2008.

Presidente:

En consideración el Acta anunciada. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban los Congresistas el acta?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente. Acta número 13 del 7 de octubre del 2008, publicada en la *Gaceta* 836 del 2008.

Presidente:

En consideración el Acta. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban el acta anunciada?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente. Acta número 14 del 14 de octubre del 2008, publicada en la *Gaceta* 835 del 2008.

Presidente:

En consideración el Acta 14. Sigue en consideración; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban el Acta número 14?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente. Acta número 16 del 21 de octubre del 2008, publicada en la *Gaceta* 835 del 2008.

Presidente:

En consideración el Acta número 16. Sigue la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueban el Acta número 16?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente. Como tercer punto está invitación a funcionarios; aquí está la lista de los invitados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. En el día de ayer sesionó acá en la ciudad Bogotá, en el Salón Luis Guillermo Vélez, la reunión de la Federación Nacional de Concejales; ellos hicieron un pronunciamiento que nosotros los Congresistas no podemos entrar a desconocer con relación al Proyecto de ley 111, que ese trámite en el Senado, 222 - Cámara, que tiene que ver con darle mejor calidad de vida a los 12.500 Concejales que tiene nuestro país. Como consecuencia de eso señor Presidente y contando con la quiescencia de los honorables Congresistas ponentes, el profesor Oscar Arboleda, el doctor David Luna, la doctora Myriam Paredes, que me acuerde, entre otros los ponentes, William Vélez, se propone realizar unas audiencias para escuchar las inquietudes que ellos tienen, máxime que el Gobierno se ha opuesto a este proyecto que ya tiene dos debates en el Senado y la propuesta señor Presidente, es que se realice, primero en la ciudad de Bogotá, en la ciudad de Bucaramanga, en la ciudad de Pasto, en la ciudad de Cali y en la ciudad de Manizales, que fue la propuesta que se hizo hasta ese momento.

Le agradecería señor Presidente, poner en consideración esta proposición de hacer las audiencias públicas en esas ciudades, para tratar este tema que es demasiado espinoso, el tema de buscar una mejor calidad de vida para los concejales, pero que es de plena justicia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Piedrahíta, preséntenos por escrito su proposición y entonces continuamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

A ver Presidente. Yo sí quiero con mucha responsabilidad, nosotros como legisladores tenemos que ceñirnos a lo que diga la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª; yo quiero otra vez pedirle señor Presidente, que pida verificación del quórum con llamado a lista Presidente, porque estamos aprobando muchas proposiciones y para mi, que tengo la experiencia de haber sido Secretario General de Comisión antes, no hay quórum decisorio Presidente, y no quiero en este momento digo. Entonces para que se sirva llamar a lista y verifique el quórum Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor verificar el quórum llamando a lista.

Secretaria:**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Arboleda Palacio Oscar
 Carvajal Ceballos José Thyrone
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 De la Peña Márquez Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gálvez Mejía Carlos Arturo
 Giraldo Jorge Homero
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
 Legro Segura River Franklin
 Luna Sánchez David
 Navas Talero Carlos Germán
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Uribe Rueda Nicolás.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio.

Presidente:

Continuemos en consideración con el Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Como tercer punto esta invitación a funcionarios.

La Secretaría le informa señor Presidente, que están en el recinto el Presidente de Andesco...

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es para que quede claro que las proposiciones de citación se hicieron con el quórum reglamentario, por efecto de lo que había pedido aquí el colega Guerra, que estaba preocupado por el quórum y con razón, entonces para que no pueda haber mañana ningún tipo de vacilaciones respecto del trámite de esas proposiciones porque fueron hechas con el quórum reglamentario. Muchas gracias.

Presidente:

Entre las personas invitadas para esta sesión está el doctor Julio César Turbay Quintero, entonces concedemos el uso de la palabra al señor Contralor o en su defecto a su delegado.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que en el día de ayer, el señor Contralor presentó una excusa e igual mandó una persona, un delegado que es el doctor José Gregorio Manga Certain, no sé si se encuentre en el recinto señor Presidente; no está señor Presidente.

Presidente:

Está el doctor Oscar Darío Maya Navas, Procurador delegado para Asuntos Agrarios y Ambientales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Oscar Darío Maya Navas, Procurador delegado para Asuntos Agrarios y Ambientales:

Muy buenos días Presidente, muchas gracias a usted y a los honorables Representantes a la Cámara, que nos han invitado a ser parte de este proceso de debate público, de estudio público sobre esta importante iniciativa que han promovido un número destacado e importante de compatriotas.

Frente al tema, el Ministerio Público a través de mi antecesora, se pronunció en un documento escrito que se hizo llegar a la Presidenta de la Comisión Primera, en el día 10 de diciembre, un concepto por escrito que por supuesto puede ser consultado por ustedes y sobre el que me voy a referir muy brevemente para explicar la posición del Ministerio Público frente a este tema.

Lo primero que hay que decir es que se destaca y se celebra por parte de la Procuraduría General de la Nación, la incorporación de temas referentes a la protección y conservación de los recursos naturales, cómo lo incluye el primero de los artículos del texto del referendo y de lo que ha ido evolucionando, especialmente, repito, lo que tiene que ver con la protección del agua en todas sus manifestaciones. En segundo lugar, también muy valiosa la incorporación que se hace en el texto del referendo sobre el concepto de desarrollo sostenible relacionado con la protección del agua.

Dice uno de los artículos del proyecto, "El Estado debe garantizar la protección del agua en todas sus manifestaciones por esencial para la vida de todas las especies y para las generaciones presentes y futuras"; ese desarrollo sostenible y esa parte del referendo, del texto propuesto por supuesto tiene el aval del Ministerio Público, repito, en lo que tiene que ver con una de las misiones fundamentales de esta entidad de control, cual es la de velar por la protección del derecho al ambiente sano.

En tercer lugar, ya refiriéndonos a los demás artículos del referendo, nos parece que no es conveniente y el mensaje que ha mandado la Procuraduría en diciembre del año anterior y que ahora ratificamos, es que no nos parece conveniente y prudente incorporar una norma que hable expresamente de derecho humano fundamental o de derecho humano o de derecho fundamental y/o, y vamos a explicar por qué. En primer lugar, ayer lo contaba creo que la señora Superintendente de Servicios Públicos, más de setecientos municipios prestan en forma directa el servicio de acueducto y alcantarillado en el país.

Una norma en ese sentido (...)

Continúa con el uso de la palabra el doctor Oscar Darío Maya Navas, Procurador Delegado para Asuntos Agrarios y Ambientales:

(...)

que consagre el derecho humano o derecho fundamental, está dirigida directamente y como primer destinatario, al Estado; y ¿cuál es el Estado? Este municipio, los setecientos diez que integran el sistema, llamémosle nacional estatal de prestación del servicio de acueducto. Desde el punto de vista constitucional, que es nuestra competencia, a nosotros nos parece que el país no está preparado para dar el

salto, lo hablé bien intencionado, pero creemos que no está preparado en este momento y por supuesto este no es un discurso para toda la vida; en este momento el Estado no está preparado, y me refiero a Estado a los setecientos o más municipios que tienen la prestación directa de este importante servicio.

¿Cuál es la experiencia internacional que es importante resaltarla en estos escenarios? La República Oriental del Uruguay en el año 2004, apenas cinco años, promovió una iniciativa similar y logró la aprobación del referendo al agua; ellos incorporaron en su artículo 47, segundo inciso, esta iniciativa del derecho humano al agua. ¿Pero cuál es la reflexión de Uruguay versus Colombia?; toda la República Oriental del Uruguay, son dos millones quinientos mil habitantes y el servicio de acueducto está prestado por dos grandes empresas, estaba prestado por dos grandes empresas de orden privado.

No es lo mismo Dinamarca a Cundinamarca; no es lo mismo Uruguay a Colombia; a nosotros nos parece, repito, desde el punto de vista constitucional, que ya existe la garantía del derecho al agua, incorporada como lo ha reconocido reiteradamente la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte en sentencias hasta de hace quince días, a través del derecho al ambiente sano, que es el artículo 79 de nuestra Constitución; Constitución que ustedes bien saben se apresta muy pronto a celebrar sus primeros veinte años, está desde 1991, pero que en el tema constitucional, en el bloque constitucional ambiental, se ha podido mantener compacta a pesar por supuesto de las grandes y de las otras reformas que se han hecho en temas, como los temas penales, bueno, temas del sistema acusatorio y otra cantidad de temas.

Así como ha habido más de veintiún reformas a la Constitución, en el tema ambiental, ese bloque constitucional aprobado en el 91, está incólume; eso debe de tener una lectura, eso debe ser analizado y repito, si no existiera la figura para la protección del derecho humano al agua, bienvenida ella, pero como ya existe y ya está trabajada y la Corte Constitucional y el Consejo de Estado han reiterado en muchas oportunidades que a través del derecho al ambiente sano, artículo 79, se está protegiendo no solo el derecho al agua, se está protegiendo el derecho a la calidad del aire, se está protegiendo el derecho al saneamiento ambiental que es distinto al saneamiento básico.

Por eso nuestra reflexión desde el derecho constitucional es la que acabo de mencionar; ya lo expuso mi predecesora en su concepto que reposa en la Secretaría, nosotros lo que hacemos es reiterar ese concepto que expuso la doctora Claudia Serrano en diciembre del año anterior, invocando especialmente prudencia frente a derechos que el Estado no está en condiciones de garantizar.

Finalmente señora Presidenta y señora parlamentarios, nuestro mensaje es el de fortalecer todos estos mecanismos de participación y este referendo inclusive, el que tiene aspectos que compartimos plenamente, a enfocar la atención del Estado en la protección de la cuenca, en reforzar la protección de la cuenca en la fábrica del agua; pero nos parece que por prudencia, no solo por prudencia, por capacidad del

Estado, consagrar expresamente el derecho al agua como derecho humano y/o fundamental, implica una consecuencia directa, hay que cumplirlo y cumplirlo significaría cuando el Estado no tiene la capacidad, un carácter de obligatoriedad, un carácter de gratuidad que va, insisto, a los derechos fundamentales.

Nosotros consideramos que con la normativa constitucional que hay suficientemente fuerte, suficientemente sólida, suficientemente omnicomprensiva, no habría necesidad de dar un salto que nos parece arriesgado que pondría al Estado, que es al que presta el servicio de acueducto, en cansas prieta. Nuestra invocación es a la prudencia, poder consagrar derechos que podamos prestar. Gracias señora Presidenta, muy amable.

Presidenta, honorable Representante Karime Mota y Morad:

Gracias doctor. El doctor Rafael Espinel de la Unión de Usuarios de Servicios Públicos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Espinel, Unión de Usuarios de Servicios Públicos:

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero Comité de Promotores del Referendo Constitucional del Agua:

Presidenta, quisiera sobre la intervención de la Procuraduría, por la importancia que tiene, hacer dos precisiones muy rápidamente; una, que la Corte Constitucional no ha reconocido el derecho humano fundamental al agua potable en relación con el derecho al ambiente sano; lo ha reconocido en relación con el derecho a la vida y eso es muy importante porque relacionar el derecho humano al agua potable con el ambiente sano, le quita precisamente su carácter de fundamental y lo desdibuja; la Corte lo ha reconocido como fundamental en relación con el derecho a la vida.

Y la segunda cosa que quisiera señalar, es que es muy triste y lo digo con todo respeto, que la Procuraduría, que tiene dentro de sus funciones la protección de los derechos humanos, le diga aquí a la Comisión Primera, que es inconveniente consagrar el derecho humano fundamental al agua potable porque entonces habría que cumplirlo. Eso me duele como colombiano porque yo creo que pueden, si se quiere utilizar cualquier otro argumento pero no es de recibir decir que un derecho no se puede consagrar en la Constitución porque entonces habría que cumplirlo; digan que no es necesario, que el Gobierno le va a garantizar el agua potable a los colombianos, lo que quieran, pero ese argumento sí me parece que es deplorable. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Espinel, Unión de Usuarios de Servicios Públicos:

Gracias señora Presidenta. En primer lugar quiero presentarle un fraternal y cordial saludo a los presentes como Presidente de la Liga de Usuarios del Servicio Públicos Domiciliarios, como directivo de la Unión Nacional de Usuarios de Servicios Públicos

Domiciliarios y como miembro del Comité Nacional de Defensa, del Agua y de la Vida.

La Liga de Usuarios de Servicios Públicos, que tiene varias seccionales en el país, la Unión Nacional de Usuarios de Servicios Públicos que fue creada en el 2006, con mil setecientos delegados representativos de doscientas setenta y cinco organizaciones que vinieron a Bogotá y nos reunimos en el Astor Plaza con sus propios esfuerzos y como miembro de la Comisión Nacional de Defensa, del Agua y la Vida, donde confluimos en este momento más de mil organizaciones.

La Unión Nacional de Usuarios que dice este Congreso, debido a las graves calamidades que si sufren los usuarios de los servicios públicos y que vinieron con sus propios esfuerzos no pagados por ninguna entidad pública y privada; de la misma manera que ya están llegando delegaciones de todo el país porque hoy los usuarios de los servicios públicos, los integrantes del Comité Nacional de Defensa, del Agua y de la Vida, vamos a estar delegados de todo el país aquí en la Plaza de Bolívar; se va a hacer una marcha del Planetario a la Plaza de Bolívar a las 3:00 de la tarde y a las 5:00, se van a congregarse delegaciones del todo el país para decirle a este Congreso lo importante que es el referendo constitucional del agua.

Este referendo viene teniendo gran éxito y gran acogida en todo el territorio nacional, porque apunta a resolver varios problemas muy importantes, problemas ambientales, problemas económicos y el problema esencial que es la defensa de la vida.

Ambientales. Ya es una versión oficial que el mundo está recalentando, que el agua potable está escaseando y eso que solamente es el 1% del agua, la que es agua dulce; entonces es un elemento escaso y al ser un elemento escaso, se vuelve un gran negocio para el capital financiero y sus negociantes. Miren señores Congresistas, señora Presidenta, yo quiero poner un pequeño ejemplo de lo que es un gran negocio cuando es demanda obligada por todos los seres humanos y cuando se vuelve escaso; ustedes bien saben que cuando hay escasez de la papa, sube el precio y cuando hay abundancia, baja el precio.

¿Entonces qué está pasando con el agua? Que no les interesa que el agua potable sea abundante; los ríos están contaminados terriblemente; ustedes han visto como el río Magdalena y el río Bogotá está contaminado; cómo esos golpes que atentan contra el agua en muchas partes del país lo que genera una gran escasez y por eso genera un gran negocio. Miren señores Congresistas, este ejemplo que es muy sencillo y que cuando ustedes lo miren en detenimiento, se dan cuenta de porqué es un gran negocio; un metro cúbico de agua que en Bogotá siendo uno de los más costosos, está en un promedio de dos mil pesos; el metro cúbico de agua tiene mil botellitas de mil centímetros; ustedes saben que una botella de agua de esas que estamos mostrando aquí, vale mil doscientos y es de seiscientos centímetros cúbicos; en algunas partes las venden a tres mil quinientos, algunos restaurantes hasta cuatro mil pesos; pero pongamos en promedio que la botella de mil centímetros cúbicos sea dos mil pesos; con un metro cúbico tiene mil botellas, son dos millones de pesos; o

sea, la comercialización genera una ganancia de mil novecientos noventa y ocho millones de pesos.

¿Eso señores Congresistas es un negocio?, no, es el negocio más rentable que hay en este momento legalizado; y ¿por qué es esto?, ¿por qué se ha vuelto un negocio? Eso es lo que tenemos que mirar, ¿cierto? Por otro lado, desde el punto de vista de los usuarios de los servicios públicos, vemos la tragedia que sufren los usuarios cuando sienten el roce del recibo por debajo de la puerta que tienen que dejar de pagar la salud, la educación y quitarle a la canasta familiar para poder pagar los servicios públicos; eso es terrible ver a las familias cómo el recibo y las tarifas se han vuelto impagables.

Mire, hubo un cambio a partir de la Constitución de 1991; antes de la Constitución, no habían problemas de costos de las tarifas, había otro tipo de problemas; no se prestaba el servicio o se prestaba mediante el tener que acudir a un político o esperar grandes tiempos para que le colocaran el agua o le colocaran los contadores; había una corrupción terrible, había clientelismo, pero sin embargo siendo prestada por el Estado, tenemos ejemplos gigantes de cómo el Estado puede prestar el servicio adecuado y eficiente; ahí están las Empresas Públicas de Medellín o la Empresa de Acueducto de Bogotá.

Pero como aquí se aceptan las orientaciones que vienen del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, el consenso de Washington promovió que se privaticen los servicios públicos, que se privatice el agua, entonces cambiaron en la Constitución en el artículo 365, incluyeron una palabrita, que los servicios públicos puedan ser prestados por los particulares. De ahí en adelante se disparó el negocio de los servicios públicos, en especial el del agua; mire, dijeron que no iba a haber problema porque se iba a acabar la corrupción y el clientelismo que había antes. Hoy vemos que si antes no le colocaban a uno un contador y tenía que esperar que el político de turno le ayudara a ponerlo, hoy la gente necesita un contador y al otro día se lo colocan, pero a los ocho días lo están robando y tienen que volvérselo a colocar; pero a los otro ocho días, el contador por circunstancias que se pueden explicar falla, entonces tiene que volver a comprarlo.

Entonces hoy en día es un negocio gigantesco el instalar miles y miles de contadores. Entonces se dijo señores Congresistas, que eso no había problema que se privatizara porque iba a aumentar la eficiencia, iba a aumentar la calidad del servicio, iba a aumentar la cobertura y que los problemas se iban a solucionar porque se iba a crear una Comisión de Regulación y que se iba a crear la Superintendencia de Servicios Públicos para defender a los usuarios; pero lo que vemos es todo lo contrario.

La CRA hizo una Resolución 287, para cobrar las tarifas de los servicios públicos, pero ustedes pueden imaginarse y pueden mirar que lo que yo voy a decir aquí es totalmente cierto si miran la Resolución 287 de la CRA. Miren señores Congresistas, antes de la Constitución, la tarifa eran todos los costos más la inversión prodebadia por el número de suscriptores y había unos subsidios para las clases menos favorecidas y unos aportes de las clases pudientes. Eso

se cambio; hoy en día la tarifa tiene un cargo fijo y tiene un cargo por unidad de consumo; pero el cargo fijo y el cargo por unidad de consumo que tiene un costo medio de operación, un costo medio de inversión y un costo medio de tasas ambientales, señores Congresistas tengan la bondad y miren ustedes esta resolución, miren el cargo fijo; les voy a leer aquí lo que pagan los usuarios de los servicios públicos en el cargo fijo en un rubro que se llama ICTA; pagan impuesto de contribución, pagan impuesto de predial unificado, pagan cuota de fiscalización y auditaje, pagan contribución sobre transacciones financieras, pagan una contribución a la superintendencia, pagan una contribución a las comisiones de regulación, pagan impuesto de valorización, pagan impuesto de industria y comercio, pagan impuesto sobre vehículos automotores, pagan impuesto de registro y pagan un impuesto para preservar la seguridad democrática más otros impuestos.

Ustedes creen que esto es justo que los usuarios de los servicios públicos tengan que cargar con todos los gastos y las empresas se lleven la utilidad totalmente líquida? Esa es una cosa que tienen que mirar ustedes señores Congresistas y esto es una conferencia que con videobeam se puede presentar y explicarles todo lo que está cargado en las tarifas de los servicios públicos; eso es una cosa que ustedes tienen que mirar en detalle.

Entonces, esas tarifas se han vuelto impagables para los usuarios de los servicios públicos. Pero legalmente son impagables, pero lo que ustedes tienen que mirar es que además de que son injustas, impagables, le cuelgan otros cargos que no están por la ley; miren, hacen lectura pegada, lectura por promedio, cambian de medidores sin necesidad, cambian acometidas sin necesidad, cambian los contadores sin necesidad y entonces van los usuarios a reclamar a la superintendencia de servicios públicos y la mayoría de los fallos están a favor de las empresas. Lástima, no sé si aquí está la Superintendente que yo quisiera que escuchara esto.

Aquí dicen que aquí hay cultura de no pago, que la gente no paga; mentira, la gente no mira los recibos; si lo que le cobran es demasiado, ahí sí miran la factura; pero si es un cobro por encima de diez o veinte mil pesos, se endeudan y pagan; solamente van a reclamar cuando es un cobro exagerado. Entonces se pasa un derecho de petición, inmediatamente lo contestan las empresas con un mamotreto para que la gente se canse y le dicen primero pague y después reclame; solamente en el segundo recurso de reposición, ahí le ponen cuidado y la mayoría, repito, de la Superservicios, se pone a favor de las empresas; lo oímos ayer en la intervención que dice que se mejoró la eficiencia, se mejoro la cobertura y resulta que si uno mira la cobertura se mejora, pero los sectores donde pueden obtener la ganancia, en los sectores donde los usuarios no tienen capacidad de pago, allá no llega la cobertura de las empresas privadas.

Entonces como ven ustedes, el respaldo que estamos adquiriendo cada día tiene una razón, una base justa y ustedes van a ver hoy las declaraciones de todo el país en esta marcha. Entonces los usuarios de los servicios públicos dijimos, hay que hacer algo

y nos pusimos de acuerdo en que había en el 2006, proponer un referendo.

Por otro lado las organizaciones ambientales llegaron a la misma conclusión de que hay que hacer un referendo a la Constitución para incluir unos puntos que paren esta atrocidad que se están cometiendo contra los usuarios. Propusimos entonces que fuere un derecho fundamental; o sea, el resumen de estos puntos, los voy a hacer muy rápidamente que fuera un derecho fundamental.

Entonces aquí afortunadamente en el mundo entero, ya hay una tendencia y si ustedes pueden escuchar las conclusiones de la quinta reunión del agua mundial que está en Estambul, ya la mayoría están viendo que hay una necesidad que en la constituciones se incluya el agua como un derecho fundamental; y aquí ayer el Gobierno, la Superservicios no hablaron de que no fuera un derecho fundamental, solo un técnico ahí dijo que el derecho fundamental era un problema y hoy quedé asombrado, como quedó asombrado nuestro vocero al ver lo que propone que no se ponga un derecho fundamental en la Carta Constitucional porque entonces no se puede cumplir; el derecho fundamental hay que incluirlo, así como el derecho a la vida está incluido actualmente en la Constitución y no puede decirse que Colombia esté cumpliendo a cabalidad con el derecho a la vida; el agua potable como un derecho fundamental también se irá, estando en la Constitución, se irá cumpliendo paulatinamente en la medida en que hasta que podamos que se vuelva realidad en Colombia que el agua sea un derecho fundamental.

Segundo, que hay un mínimo vital gratuito. Es que si no queda un mínimo vital gratuito para todos los estratos, ricos, pobres, blancos, negros, pues no se vuelve práctico el derecho fundamental; este mínimo vital gratuito tiene que cobijar a todo el mundo como un derecho universal; pero a nosotros nos acusan que con esto vamos a generar el derroche del agua; al contrario, la gente va a tender a gastar solamente el mínimo vital gratuito para no pagarlo. Segundo, nos dicen que eso es una locura y que no se puede pagar; si se puede pagar, es simplemente así como la CRA hizo un libro así de grande para la Resolución 287, donde hay una estructura de cobro de la tarifa, lo mismo se puede hacer con el mínimo vital gratuito si lo que pase del mínimo vital gratuito, se cobra de acuerdo a su gasto y a los ingresos de la gente; es un problema de hacer una estructura tarifaria y con lo que pase de ahí, con la que la gente gaste, con lo que derroche que se castigue y con lo que se cobre más a los que más tengan ingresos, con eso se puede pagar el mínimo vital gratuito; ese es un problema de tener una voluntad política para hacerlo.

El tercer punto es que el Estado preste y/o las comunidades organizadas presten el servicio directamente sin ánimo de lucro. Es que hoy le dicen, ayer escuchaba aquí que las Empresas Públicas de Medellín y de Bogotá que son eficientes, también tienen ganancia; claro que ellos actualmente ponen las tarifas de Bogotá sumamente caras; les imponen una ganancia, la CRA les impone por obligación tener esa ganancia para que no le hagan competencia desleal a las empresas privadas; pero esa ganancia si no la tienen, si el Estado lo presta sin ánimo de lucro,

esa ganancia que se deja de cobrar a los usuarios, va a ser un alivio para la situación de los usuarios en Colombia.

Y por último, que se defienda el ciclo hidrológico. Si no se defiende el ciclo hidrológico, así se incluya el mínimo vital gratuito, así se incluya que hay un derecho fundamental, así se incluya que sea prestado por el Estado pues no va a haber agua para que se cumplan esos puntos y actualmente el Estado no está cumpliendo con la defensa del ciclo hidrológico; es ver cómo están acabando los humedales, cómo están acabando los ríos, pásense ustedes señores Congresistas a ver el río Bogotá o el río Magdalena, el río Pamplonita en Norte de Santander, es impresionante (...)

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Espinel, Unión de Usuarios de Servicios Públicos:

(...)

Entonces uno se pregunta, por qué no se excluye el ciclo hidrológico, para que el agua potable sea suficiente para la humanidad; obvio, porque si se excluye el ciclo hidrológico entonces va a haber agua suficiente, no va a haber escasez y se daña el negocio. Entonces por eso les interesa hacer planes y planes sin que se resuelva el problema, porque de esa manera el negocio va a ser mejor.

Finalmente, yo quiero pedirles con todo respeto a este Congreso, que analice los puntos que nosotros nos gastamos más de seis meses los ambientalistas y los usuarios de los servicios públicos para ponernos de acuerdo; o sea el articulado que hemos pasado acá no fue sacado de la noche a la mañana, sino que tiene un estudio concienzudo y sabemos que resuelve, que apunta a resolver los problemas ambientales y económicos y de la vida.

Con mucho respeto le pedimos a los Congresistas, que lo lean detenidamente y citen al referendo sin un cambio en ese texto, porque creemos que si los Congresistas aprueban el referendo y lo aprueban como está en la sesión de la Cámara y en el Senado, en el Senado en la Comisión y en la Plenaria, después pasa a la Corte, después a la sanción presidencial y después hay que citar al pueblo y siete millones de personas tienen que ir a las elecciones; entonces va a haber una cultura del agua, todo el pueblo colombiano lo va a conocer y los que no estén de acuerdo con estos puntos; pues que salgan a la plaza pública, que vayan allá a decirle al pueblo colombiano que ese referendo no es justo, que no sirve y que pongan otros puntos de vista; pero deben respetar las firmas, el texto de lo que firmaron, si para otros referendos se va a citar a la consulta popular nosotros pedimos que también el Congreso, cite a referendo y que haya un gran debate nacional sobre estos puntos.

Porque si no lo hacemos, lo que va a suceder es que ustedes tendrán que darle cuentas a sus hijos y a sus nietos, porque llegará el momento que se van a morir de sed; si ustedes apuntan en ese sentido que nosotros les planteamos con todo respeto que aprueben, van a ser un aporte al planeta y a nuestros hijos y a nuestros nietos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Valencia, Representante de Acodal:

Muy buenos días Representantes a la Cámara y Presidenta de de la misma.

Ya se han tocado varios aspectos relacionados con el referendo del agua, y nosotros como Asociación de Ingenieros Sanitarios y Ambientales de Colombia, vamos a hacer énfasis en algunos de estos elementos para complementar la discusión.

Consideramos que garantizar la protección del agua y de los ecosistemas, es un elemento básico al cual todos apuntamos y estamos en la misma línea que es parte de lo que propone el referendo; en otros puntos tenemos algunas discrepancias que queremos compartir con ustedes.

El segundo punto del referendo hace parte a tres elementos, uno de los cuales ya se había discutido y es el acceso a agua potable como un derecho fundamental. El segundo tiene que ver con el suministro de agua potable, técnicamente para garantizar que una agua sea potable, requiere niveles de tratamiento mínimos como de desinfección y otros complementarios como filtración, coagulación y allí es donde se vuelve caro garantizar suministro de agua potable a toda la población como un derecho fundamental; una planta básica para un municipio pequeño puede estar alrededor de quinientos o seiscientos millones de pesos y si se volviere fundamental prácticamente ninguno de los municipios de los setecientos y algo más que se mencionaban ayer, no podrían vía a una tutela por ejemplo cumplir con ese requisito.

Y estamos solamente hablando de uno de los elementos del sistema de tratamiento, no estamos hablando de las redes, ni de la captación. Garantizar el mínimo vital gratuito tiene varias implicaciones, de las cuales algunas ya el país ha avanzado.

En el cuadro observan ustedes, cuál ha sido la disminución de los consumos de agua en todas las ciudades principales del país y en algunas intermedias; el ahorro de la cultura del agua ya llegó a Colombia, se está ejerciendo, las principales ciudades en cerca de veinte años han hecho reducciones cercanas al 50% de los estándares que antes teníamos; gracias precisamente a las reformas que se han dado del sector de agua potable y saneamiento y ello amerita que sea tenido en cuenta; suministrar un mínimo vital gratuito para estratos que no lo requieren, aumentaría simplemente los consumos y empezaríamos a avanzar hacia estándares que ya habíamos superado.

Sobre el quinto punto de la prestación de los servicios públicos, queremos hacer el siguiente comentario; el actual sistema ha demostrado que las coberturas de acueducto y alcantarillado aumentaron en Colombia donde dicho servicio es prestado y con relación a ello se ha demostrado la relación directa entre la disminución de la morbilidad y mortalidad, por enfermedades de origen hídrico.

La gráfica que allí ven en la pantalla, les muestra cómo precisamente en aquellos municipios donde no hay sistemas de potabilización y donde no hay sistemas de servicios que es la gran mayoría, cerca de setecientos; las enfermedades hídricas tienen una gran incidencia. De allí la importancia de lo que el país ha

avanzado en este proceso, no podemos retroceder en dicho aspecto dado que está en juego la salud de la población en general, antes debemos avanzar hacia él. Algunos elementos adicionales, que pueden servir de ejemplo tanto como plantean unos en contra, existen otros a favor.

Este modelo que actualmente rige para la prestación de servicios, no es eminentemente privado y es contratado por el Estado, a través de los municipios y a través de sus representantes y ha mostrado alta eficiencia en muchas regiones del país donde antes no existía tal condición, un ejemplo básico lo representa, quizás algunos de ustedes lo conozcan o tal vez muchos, el municipio de Santafé de Antioquia, la conexión del túnel de occidente, la futura Represa de Pescadero; se han visto beneficiadas de alguna manera con la prestación del servicio de agua potable por una empresa operadora de servicios de públicos y la comunidad ha mostrado altos índices de satisfacción sobre esta prestación del servicio.

Adicionalmente hacia dónde avanza el sistema de prestación del servicio, además de prestar a un municipio específico, se ha pasado a la evaluación de los acueductos regionales; prestación de servicios en regiones, ese es el paso que se está dando actualmente y en la cual los municipios que en ello y se incorporen, también son parte de las sociedades que se están formando; creemos que por eso dicho modelo ha presentado éxito en el país y consideramos que se debe seguir impulsando. Tan exitoso es, que las grandes empresas prestadoras del servicio han revisado lo que actualmente están haciendo las Pymes del Agua; porque son más versátiles, porque son ágiles en la prestación del servicio, porque tienen capacidad de inversión y ello ha obligado a que dichas empresas revisen y empiecen a crear ese tipo de modelos.

De otra parte podría pensarse que el modelo garantiza, la equidad y la satisfacción de todos los colombianos en dichos aspectos; la pregunta tiene parcialmente dos respuestas, de un lado si está contribuyendo a dicho proceso, pero de otro podría decirse que no en el siguiente sentido; la inequidad que existe en el país, la pobreza, los desplazamientos son un asunto del modelo económico. No se puede pretender en principio un referendo, cambiar un modelo económico imperante en el país y en el mundo; esa reflexión a la que invita el referendo es importante, por cuanto se lleva a instancias de lo que se denomina pensamiento ambiental, pero en la práctica se vuelve bastante complejo garantizar dichos planteamientos que allí se dan, por lo que han ido exponiendo los agentes del Gobierno.

Creemos que el referendo como está planteado y escrito, debe ser revisado en algunos de sus componentes, porque no se ajusta a la realidad colombiana y a la realidad de la gran mayoría de los municipios del país; no se ha demostrado de otra parte que la estructura actual de servicios sea ineficiente y que por ello se deba desmontar.

Finalmente consideramos que el Estado, es capaz de prestar dichos servicios, pero el Estado precisamente encontró en un vínculo con los privados un aumento en las eficiencias de prestación del mismo

y de cobertura; desde allí creemos que dicho servicio debe continuar en los esquemas en que está elaborado. Muchas gracias señora Presidenta y señores Congresistas.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Presidenta, hay una proposición suscrita por los honorables Representantes Carlos Piedrahíta, Oscar Arboleda, Myriam Paredes, David Luna, William Vélez y que dice de la siguiente manera:

Proposición

Convocar a audiencias públicas en la ciudad de Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pasto, Barranquilla, con el fin de escuchar a la ciudadanía sobre el Proyecto de ley 111/2008 Senado, 222/09 Cámara; en las fechas que disponga la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara.

Ha sido leída la proposición, Presidenta.

Presidenta:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición leída.

Presidenta, el doctor Gustavo Galviz, envió una comunicación a la Comisión Primera, que dice de la siguiente manera:

Atendiendo la invitación de la Mesa Directiva, de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, en la fecha estoy delegando al Ingeniero Mauricio López González, Secretario Técnico de esta Asociación; para que en mi nombre y representación de Andesco, exponga las observaciones y comentarios al Proyecto de ley 171 de 2008 Cámara “Por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el derecho al agua potable, como fundamental y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,

Gustavo Gálviz Hernández
Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio López González, Representante de Andesco:

Muchas gracias señora Presidenta, señores Representantes.

Vamos a exponer muy brevemente algunos asuntos para complementar las intervenciones que el Gobierno Nacional en el día de ayer y la Procuraduría General de la Nación en el día de hoy y quien me antecedió en el uso de la palabra, sobre algunos aspectos puntuales sobre la iniciativa popular denominada “Referendo por el Agua”.

Quisiéramos resaltar aquí, lo que son los impactos fiscales de esta iniciativa y los voy a expresar muy brevemente y luego haremos ya un poquito más en detalle su explicación.

El referendo por el agua, está generando según nuestros cálculos iniciales, alrededor de un impacto fiscal de cinco billones de pesos para el primer año y de ahí en adelante tres billones de pesos para los años siguientes sin contar con los veintiséis billones de pesos que se requieren para el tratamiento de las

aguas residuales en el país, por lo menos en un 50% del caudal vertido; es decir, estamos hablando de una cuantiosísima cifra que dadas las situaciones de coyuntura del fisco tanto nacional como fiscos municipales, los dineros no estarían dando para responder a estos impactos fiscales.

Hemos calculado como lo dijo la señora Superintendente, en el día de ayer y el Ministro encargado de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial; que el impacto fiscal frente al mínimo vital, es de 1,3 billones por año, la reducción del impuesto de renta y complementarios ya que las empresas tienen que cambiar su condición de empresas industriales y comerciales o empresas como tal, sociedad anónima, sociedad comandita, lo que fuere a entidades sin ánimo de lucro por alrededor de doscientos mil millones de pesos, sí una mayor carga por el Estado al no existir ningún tipo de rentabilidad básica para las inversiones alrededor de 1.5 billones de pesos, sí y posibles indemnizaciones a los actuales operadores que tienen participación privada, porque necesariamente se les cambia su condición jurídica y por lo tanto habría que hacer todos los cambios correspondientes; por una sola vez hemos estimado alrededor de dos billones de pesos.

Vamos ahora entonces a comentar, sobre uno de los puntos esenciales que está planteada la iniciativa popular; esta es la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de organizaciones comunitarias o entidades sin ánimo de lucro. Nosotros consideramos que uno de los grandes logros que hubo a partir de la Constitución del 91 y promulgado por este Congreso en la Ley 141/094, era para responder lo que casualmente el doctor Espinel manifestó hace dos intervenciones, y es que antes no había servicio, porque era muy ineficiente y por lo tanto pues cualquier condición de tarifa nos serviría, de hecho la tarifa más cara es la que se le pagaba al carromulero, al que tenía que pagarle a uno por la lata de agua o por el balde de agua o por la garrafa de agua en condiciones francamente deplorables.

Entonces en la tabla que se muestra y ayer lo presentó el Departamento de Planeación ayer, ha habido un cambio dramático en las condiciones de prestación de los servicios, tanto en cobertura como en calidad, como en continuidad en los servicios; evidentemente y si pasamos a la siguiente diapositiva, vemos que este hecho ha permitido tener mejores indicadores incluso que la mayoría de los países de Latinoamérica, además la misma Superintendente ayer lo indicó, no es que estemos en contra bajo ningún punto de vista de que comunidades pequeñas u organizaciones sin ánimo de lucro presten los servicios, qué tal que no; pero lo que sí ha demostrado la experiencia es que setecientos municipios de Colombia, que son prestados directamente por el Estado, por las alcaldías o en las pequeñas comunidades rurales donde son prestados por conjuntas de vecinos, hay una grandísima limitación para ofrecer o agua potable como tal o continuidad del servicio o incluso para atender las expansiones de los mismos.

Por lo tanto cambiar el modelo, no sería satisfactorio sino que habría que generar esquemas de gestión empresarial, para que aún estos pequeños municipios puedan realmente afrontar con éxito un programa de

modernización empresarial; a eso es lo que le apunta el plan de los planes departamentales de agua donde la mayoría de los Representantes que integran las regiones de Colombia, han estado coadyuvando con el Gobierno Nacional, para participar en ellos y apoyar a los distintos municipios de sus regiones para que participen activamente, en lo que se llama la bolsa nacional de recursos para el sector de agua potable y saneamiento.

Ahora por supuesto entonces, el reto es darle agua a ese 30% de la población, darle agua y mejorarle las condiciones de servicio; quisiéramos informar también que al haber el cambio para algunos prestadores y son más de cien prestadores que tienen participación privada desde muchas partes del país, pues habría que cambiarle la condición y habría que hacer una indemnización porque ese es un Estado de Derecho y por lo tanto estaríamos hablando según nuestras estimaciones de dos billones de pesos, una cifra que aquí no se ha comentado en ningún momento cómo se tendría que pagar.

Ahora, frente al esquema de la regulación que se plantea y nuevamente frente a la prestación de servicios por parte de las comunidades organizadas o entidades sin ánimo de lucro, pues la regulación ha establecido y es modelo en América establecer un criterio de eficiencia del servicio para el prestador, independientemente de que su condición sea pública, privada o mixta; eliminar esta característica podría traer como consecuencia que el Estado, tendría que aportar los recursos faltantes. Reitero, se requieren quince billones de pesos del 2005 para los próximos cinco años es decir, 1.5 billones de pesos por año para alcanzar coberturas urbanas del 100% en acueducto y alcantarillado, sin contar como hemos mencionado, los enormes recursos que se requieren para tratar las aguas residuales en Colombia que es uno de los verdaderos dramas ambientales que contaminan nuestros cuerpos hídricos y que también estarían afectando el recurso del agua.

Ahora, frente al tema del mínimo vital gratuito señora Presidenta, y honorables Representantes, creemos que el texto tal y como está, establece una condición de igualdad en cuanto hay que darle agua gratis tanto al individuo de estrato uno, como al empresario que embotella el agua incluso de estrato seis; entonces definitivamente ahí consideramos que hoy el actual esquema que tenemos, permite que hay un esquema de solidaridad y de redistribución en los cuales se le da subsidio a los ciudadanos usuarios de estrato uno en el 70%, dos en el 40 y 15% para los ciudadanos de estrato tres.

Permítanme hacer una pequeña reflexión frente a los números que están allí, hoy el usuario de estrato uno que consuma por ejemplo, veinte metros cúbicos que es el consumo actual que está establecido en la regulación, no paga catorce metros cúbicos y solo paga seis metros cúbicos si consume veinte metros cúbicos; el ciudadano de estrato dos no paga ocho metros cúbicos y paga doce metros cúbicos y el ciudadano de estrato tres no paga tres metros cúbicos y paga diecisiete metros cúbicos.

Entonces estamos mirando aquí que el ciudadano de estrato uno y dos, tiene incluso con el actual

esquema de subsidios tiene incluso mayores valores de no pago, que una eventual propuesta del mínimo vital gratuito de seis metros cúbicos como ayer fue expresada acá cuando se explicaron los números de la explicación económica del mínimo vital gratuito. Por otro lado entonces, los estratos cinco y seis, pagan contribuciones tan igual que los sectores industriales y comerciales, además aún así todavía tenemos un déficit de subsidios y contribuciones de trescientos cincuenta mil millones de pesos por año, que tiene que ser cubierto por las entidades territoriales.

En conclusión este mínimo vital gratuito está generando un impacto fiscal de 1.3 billones de pesos para los municipios, quienes serían los que tienen que pagar en esto y estarían afectando claramente la expansión de los servicios.

Consideramos respetuosamente, que las actuales consideraciones de los esquemas de subsidios y contribuciones, son una garantía ya persé del mínimo vital para los ciudadanos, sobre todo para los ciudadanos de bajos ingresos de estrato uno, dos y eventualmente tres. Finalmente protección de los recursos hídricos, es indiscutible y en eso reconocemos claramente a los promotores del referendo que el tema del agua haya surgido para la discusión popular que sin duda es importante, lo que es fundamental es defender los páramos, los bosques y las selvas que son nuestras verdaderas fábricas de agua y tener un medio ambiente sano; los efectos del cambio climático, la deforestación de bosques, la intervención descontrolada de los páramos y cuencas productoras y la contaminación de los cuerpos de agua, están generando verdaderas situaciones de escasez.

Por lo tanto honorables Representantes, en nuestro concepto y respetuosamente así lo decimos, resulta contradictorio que estemos hablando de escasez del recurso hídrico como es verdad, que estemos hablando de que es un recurso valioso que hay que preservarlo, que estemos hablando que se está acabando y estemos fomentando por otro lado el uso gratuito para de pronto prodigar un mal gasto y no un uso racional.

Ahora, lo que hay que fortalecer son políticas más contundentes, que se traduzcan en educación ambiental masiva, en aplicación de incentivos e instrumentos económicos fuertemente que apoyen a la protección de cuencas y páramos, actualmente en el Congreso de Colombia que se están tramitando proyectos de ley como ley de páramos, ley de ecosistema forestal, reforma del Código Minero, en donde se establecen algunos aspectos la defensa de estos ecosistemas frágiles y que creo que es fundamental que se conviertan obviamente después del debate y las discusiones y el enriquecimiento que ustedes hagan en las Plenarias y en las Comisiones, que se conviertan en Ley de la República.

En conclusión si nosotros consideramos que la iniciativa tal como está en el texto (...)

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Marín, Representante del decano de la Facultad Ambiental de la Universidad Central:

(...)

no logra lo fundamental que es la defensa del recurso hídrico, sí por el contrario significa un re-

trceso en la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, con impactos negativos para garantizar el servicio universal de todos los colombianos.

Con esto señora Presidenta y honorables Representantes, consideramos dar por terminada nuestra intervención. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Marín, Representante del decano de la Facultad Ambiental de la Universidad Central:

Muy buenos días. Quisiera referirme hoy cuando se habla de la problemática, yo podría decir la problemática del agua y precisamente en esta semana que celebramos el día internacional del agua, pues caería como anillo al dedo hablar para sacar algunas reflexiones sobre el agua por lo menos en Colombia, es un buen punto de partida esta reflexión que hace Unesco, todos los problemas que pueda tener la humanidad realmente no son comparables con los problemas que tiene hoy el agua y seguramente lo que yo vaya a mostrarles aquí no es un texto sostenido sino que más vale aproveché una oportunidad para hacer esta presentación observando los recursos naturales de Colombia y como nosotros nos podemos mover alrededor de ese aprovechamiento del agua alrededor de una crisis que seguramente no la sentimos.

La siguiente por favor. Podríamos tomar como referencia realmente muchos marcos y este es importante, estos principios porque son los que seguramente han quedado al final de todas las reuniones internacionales que se hacen como la que hoy día se hace en Estambul y que deberían salir unos principios, estos principios que tengo aquí que ustedes lo pueden estar ahí observando, hay uno muy importante, es de que cualquier súbdito de cualquier país tiene derecho siempre a tener agua segura, agua potable y seguramente que conectado con el problema del agua tenemos el hambre y tenemos algunos conflictos por eventos extraordinarios que se puedan estar presentando como las crecientes, las inundaciones y los procesos de desertización en estos países como lo podemos observar en nuestra geografía y en nuestras condiciones de los sistemas hídricos que nosotros tenemos.

Ahí he resaltado que entre todos esos principios uno que nos puede tocar a nosotros es reiterando que es que el agua debería estar segura en todo tiempo y espacio para toda persona.

La siguiente por favor. Podríamos mostrar muchos resultados de muchos estudios, de muchas investigaciones, muchos proyectos que hemos desarrollado como es el panorama nacional, este mapa que vamos a ver aquí enseguida el mapa que tenemos ahí es el mapa de Colombia, es una mapa que nos puede estar mostrando todas las posibles coberturas en cuanto a el inicio del agua en un país y este es el mapa de la lluvia, pues lógicamente que ahí tenemos nosotros unos sitios donde podemos observar, donde bandearnos digamos, donde tener valores extremos, pero lo que es importante es que este norte

de Colombia, esa zona Caribe es una zona bastante deficitaria de agua; es decir aquella comunidad que este allí sentada siempre ofrecerá los mejores ejemplos, los mejores modelos de cómo una comunidad padece por la crisis de agua, por la carencia de agua, pero también igualmente tenemos ese andén pacífico que ustedes ven ahí en un color un poco más oscuro, es una región que tiene por excelencia mucho agua comparable con cualquier región de país que tenga mucho agua y al contrario hemos mostrado la zona caribe con problemas de agua por carencia y aquí tenemos el Pacífico, una zona con problemas de agua por exceso de agua.

La comunidad colombiana habita en el centro del país que nosotros podemos llamar la zona andina y esa zona andina es por excelencia una zona donde la comunidad definitivamente siempre va a parecer, siempre va a subir, todos los sectores usuarios van a tener conflictos y líos con el agua; porque allí solamente va a precipitar al año solamente que unos dos mil milímetros, pero esos dos mil milímetros tenían que ser repartidos para más o menos una población asentada de Colombia alrededor del 80%; es decir que si nosotros tenemos una comunidad en Colombia del orden de 45 millones de habitantes, ahí habita el 80% en esta zona Andina, ahí es donde se dan absolutamente todos los valores extremos de cómo una comunidad tiene el padecimiento de su agua.

La siguiente por favor. Ahí estamos mirando algunos mapas que nos están mostrando digamos las características típicas, las características hidroclimáticas, las características hidrológicas de Colombia; entonces estábamos mostrando en la anterior que se precipita alrededor de unos tres mil milímetros en Colombia pues solamente eso es el agua que va a producir y va a alimentar todo el sistema hidrográfico nacional y si pudiéramos captar absolutamente toda esta agua, entonces tendríamos más o menos valores aproximados del orden de sesenta y siete mil metros cúbicos por segundo, que tienen más o menos nuestro millar de ríos entre grandes y pequeños.

La siguiente por favor. Sigamos, sigamos por favor hasta que se complete el cuadrito. Bueno ahí estamos mostrando más o menos los valores totales, los valores regionales y lo he clasificado en procesos que nos dan agua para decir que tenemos regímenes muy bajos, regímenes muy altos y regímenes promedios, eso es importante y esos dos mil ciento doce kilómetros cubitos que al final se convierten en sesenta y siete mil metros cúbicos por segundo, son los que pueden estar diciendo más o menos la posición de Colombia y siempre decimos nosotros que Colombia es un país hídricamente muy privilegiado, pero también se pueden dar absolutamente todas las paradojas, es decir la gente habita al lado del río, pero es un pueblo sediento, no hay seguridad seguramente para la producción alimentaria porque no, en las regiones donde se desarrolla la agricultura de Colombia, un país agrícola eminentemente, más cercano a un 97% no hay el agua suficiente para garantizar digamos una producción agrícola que pueda darle alimento a cuarenta y siete millones de habitantes y sobre todo a aquella comunidad que está no asentada en la ciudad, sino que está dispersa en el campo.

La siguiente por favor. Hablar de excesos de privilegios del agua en Colombia, sería muy interesante y podría tardar aquí un tiempito hablando de todo privilegio, pero ese par de mapas que tengo ahí nos está mostrando crisis de agua, porque el de la izquierda me está mostrando segundamente rendimientos y el otro me muestra estados de aridez del agua; entonces si uno pudiera decir que Colombia es un país en los últimos veinte años muy urbanizado, que el campo está completamente vacío, entonces todos estos líos nos van a reflejar que en los próximos 20 años más o menos, en un horizonte del 2025, vamos a tener conflictos serios con el agua.

Lo que hoy aquí se ha debatido sobre el mínimo básico que debe tener una comunidad, que debe tener una persona, entonces aquí nosotros podríamos sacar de manera sencilla muchas y buenas conclusiones sobre cuál será ese panorama tan incierto de un país rico en agua, pero que realmente no hay demasiada gestión para poder conservar el agua.

La siguiente por favor, hasta que complete el cuadro, muchas gracias. Ahí es muy sencillo observar cómo se siente la gente en el país y por eso he puesto más o menos tres tipos de pisos altitudinales, tenemos uno cercano al nivel del mar, uno intermedio y uno después de unos dos mil, tres mil metros sobre el nivel del mar; pero ahí estamos observando en la primera columna de la izquierda cómo se distribuye la comunidad, cómo se distribuyen los recursos hídricos y qué porcentaje le debe corresponder a esa comunidad con respecto al área de Colombia.

Entonces vemos nosotros que en la parte central tenemos un 66% de la población allí asentada, pero solamente tiene un 34% de la comunidad allí asentada; entonces podríamos nosotros estar ubicando todos nuestros territorios y sobre todo aquellos territorios extrandinos que son aquellos muy despoblados, pero la zona Andina podríamos estarla ubicando ahí donde hay mucha gente, pero que definitivamente tiene pocos recursos hídricos para disponer en tiempo y espacio.

La siguiente por favor. Ahí les estoy mostrando mapas de los recursos hídricos subterráneos también, tenemos un potencial demasiado alto de aguas subterráneas, si yo estaba hablando del orden que tenemos un millar de ríos y que ese millar de ríos escurren por cada segundo sesenta y siete mil metros cúbicos por segundo, nosotros tenemos unos potenciales altos de agua subterránea multiplicado ese potencial superficial por 75; en cualquier escenario nacional o internacional nos preguntan por qué nosotros no hacemos uso del agua subterránea, bueno, hay unos pueblos, hay unos departamentos, hay unas regiones que son más sedientas y seguramente están sobre explotando este recursos, pero definitivamente es porque tenemos mucho agua superficial, y lo que necesitamos es desarrollar cultura, desarrollar mecanismos que puedan hacernos proteger nuestras aguas, nosotros tenemos por decir un ejemplo el río Bogotá, con unas ofertas seguras de agua, pero con unas disponibilidades nulas; es decir esta agua no es utilizable para algunos sectores usuarios y esto es lo que puede estar ocurriendo en muchos de nuestros territorios.

La siguiente por favor. Este mapa solamente lo traje para que observemos que después de nuestros ríos tenemos un potencial alto de aguas almacenadas en lo que yo puedo llamar allí cuerpos de aguas, esos cuerpos de agua es lo que ustedes seguramente pueden conocer como ciénagas, pantanos, lagunas, embalses, pequeños almacenamientos y solamente allí tenemos en un concierto nacional tenemos treinta y ocho mil millones de metros cúbicos, potencial seguramente que alto, pero en un concierto internacional son realmente unas pequeñas lagunitas, que no nos van a dar la oportunidad de establecer digamos una alternativa de uso de agua si llegan a fallar digamos la lluvia por un evento extraordinario como por ejemplo el fenómeno talio del Pacífico y que vaya a delimitar absolutamente toda nuestra seguridad de agua superficial.

La siguiente por favor. Este es un escenario de más o menos como la comunidad contribuye al deterioro del agua de superficie y entonces ahí tenemos digamos los sectores industriales en qué porcentaje estarían contribuyendo a ese deterioro, pero lo que definitivamente va a contribuir al deterioro de nuestra agua de superficie son las actividades domésticas, es decir los 45 millones de habitantes que día a día vierten a cualquier puerto de agua los excesos o los residuos, las aguas servidas por intermedio de los afluentes que ni siquiera tienen un tratamiento por plantas de tratamiento para las aguas servidas.

La siguiente por favor. Este mapa es muy importante, cuarenta y cinco millones de personas distribuidas en sistemas de acueductos y alcantarillados, pero el color verdedito más claro que es prácticamente toda la cobertura nacional, es todas las fuentes de agua que alimentan los acueductos de Colombia, Colombia no se abastece de grandes ríos, Colombia se abastece de pequeñas fuentes y ese 80 o más del 80% de todos los acueductos nacionales, se abastecen de quebradas, ríos o riachuelos que yo llamo allí y que definitivamente son los que tienen toda la probabilidad de falla ante una eminencia de eventos extraordinarios.

La siguiente por favor. Ahí sería la manera de observar algunos indicadores de calidad, indicadores de escasez, de vulnerabilidad y siempre van ustedes a observar que la zona andina es la más afectada.

La siguiente hasta que completen los cuadros. Hicimos un análisis para Colombia y observamos que en vulnerabilidad permanente tenemos más o menos de mil ciento veinte municipios que tiene el país, más o menos tenemos 500 municipios que tienen una afectación y cada vez que nos acerquemos a un horizonte hacia el 2025, vamos a observar que esa vulnerabilidad va siendo creciente para cada situación de uso del agua; sin embargo tenemos ahí el 11% de los municipios del país con unas vulnerabilidades altas y unos índices de escasez alto; entonces cada vez que mostremos estas cifras entonces nosotros vamos a observar que las comunidades siempre van a estar muy desprotegidas; yo siempre he dicho que la gente que depende de las actividades domésticas son huérfanas, seguramente otros sectores serán más fuertes; la hidroenergía es muy fuerte; la agricultura de alguna manera industrial es muy fuerte, algunas actividades piscícolas son muy fuertes; pero miren ustedes,

imagínense ustedes todos estos pueblos nuestros que vistamos a diario, siempre tienen unos desabastecimientos en sus sistemas de acueducto, porque las fuentes son muy frágiles; y cuando se suspenden las lluvias por una semana o quince días, esas pequeñas fuentes que abastecen a esos municipios son demasiados frágiles de régimen torrencial y entonces inmediatamente son tan sensibles que desaparecen los caudales y entonces esos municipios entran más de 500 municipios, entran en unos racionamientos que muchas veces pueden durar durante 24 horas unas 18 horas o llegará el agua solamente por la noche.

Entonces si estamos diciendo que cada quien debe tener la oportunidad de tener un mínimo básico, entonces cómo será digamos trabajar en unos escenarios críticos como los que estamos mostrando aquí.

La siguiente por favor. Esa es una proyección al año 2025. Todos los cajones o todos los espacios que he puesto ahí en rojo son situaciones críticas, hoy no estoy hablando de futuro esto es ya, lo que estamos observando aquí es que ya tenemos líos, ya tenemos problemas, lo que pasa es que esos problemas no se sienten, esos problemas no tienen dueño, nadie, toda la comunidad es indiferente, nadie siente que el río se deteriora, todo el mundo cree que no le hace falta el agua, si yo hago una encuesta en los mil ciento veinte municipios la gente me dice, yo estoy aquí tomando la mejor agua, nosotros tenemos el mejor acueducto, porque el colombiano tiene una forma de ser de creerse digamos una mentira, y de ser tan aparente.

Entonces cada quien y cada que el municipio vecino quiere ser mejor, pero solamente de apariencia, cuando vamos a tomar las observaciones y vamos a hacer las medidas, entonces esto es lo que estamos observando; al 2025 vamos a tener muchos municipios en estados críticos, entonces sumémosle el mínimo básico.

La siguiente por favor. Como para decir, porque estos son valores que siempre se han manejado aquí en el país, nosotros decimos que cada persona debe tener más o menos entre ciento veinte y ciento setenta litros habitante día, pero esas son cifras de derroche, realmente habrá comunidades que ni siquiera pueden hacer uso de unos veinte litros habitante día, porque el agua no la tienen.

La siguiente por favor. Hay es una comparación que estaba haciendo para varios escenarios, empezamos en el 2000, seguimos en el 2015 y presentamos unas cifras al 2025 para ver qué porcentaje de población va a estar afectada.

La siguiente por favor. Podemos tomar absolutamente muchas reflexiones, muchas conclusiones, pero el escenario, el panorama que nosotros podemos estar observando es que Colombia es un país complejo, es un país bastante complejo, tenemos agua, pero no tenemos agua, también puedo decirlo, tenemos una seguridad de almacenamiento en los embalses pero tampoco la podemos tener porque hemos tenido apagones fuertes por una imprevisión; ha habido digamos como unos laboratorios sencillos para observar el fenómeno de la alternancia climática en el país y observar cuáles serían los sectores frágiles y cada vez que hacemos algún modelo de en-

sayo, alguna simulación de ensayo vemos nosotros que las comunidades huérfanas que yo he llamado son las que primero aparecen; hoy día han aparecido otras, los pueblos originarios a raíz de un nuevo fenómeno que nos agrava más el panorama que es el cambio climático.

La siguiente por favor. Ahí tenemos las distribuciones más o menos porcentuales de cómo se pueden estar distribuyendo nuestros recursos hídricos.

La siguiente por favor. Estos son los sitios que ven en ese mapa que siempre tendrán padecimiento cuando aparezca un fenómeno cálido del Pacífico y los colores rojos que serían de cuidado son aquellos en los que nuestras ofertas hídricas van a reducirse en más del 50% y lógicamente ahí debe aparecer la zona Andina.

La zona extrandina pues tenemos muchos recursos en la zona extrandina, nuestra zona extrandina puede ser todo el pacífico, puede ser los territorios de la Orinoquia, los territorios de la Amazonia, pero ahí es que solamente tenemos una comunidad sentada del orden de una densidad de cinco habitantes por kilómetro cuadrado, ahora mismo no tenemos tantos, pero si tenemos en el interior del país comunidades asentadas en territorios, bastante densas.

La siguiente por favor. Seguimos después de todo este panorama incierto, como para generar tensión hídrica, estrés hídrico, lo que uno quiera decir con respecto al agua y la comunidad; seguimos insistiendo de que Colombia tiene unos recursos hídricos que pueden resolver muchos problemas, pero cambiando algunos modelos del manejo del agua, algunos modelos de manejo de las comunidades, algunos patrones de explotación agrícola, algunos patrones de explotación hidroenergética y seguimos todavía creyendo de que Colombia va a poder seguramente resistir una crisis de cambio climático porque ya nuestros fenómenos cálidos del Pacífico han sido como laboratorios pequeños que nos han mostrado dónde va a haber el verdadero padecimiento por el agua.

La siguiente por favor. Tendríamos que seguir por cada vez que surgen estos eventos habría que decir que se necesita en el país seguir estudiando y seguir investigando, definitivamente la universidad tiene que asumir estos retos, la comunidad productora del país tiene que aliarse con la universidad para (...)

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Marín, Representante de la Facultad Ambiental de la Universidad Central:

(...)

poder obtener digamos escenarios de seguridad que puedan mostrarnos a nosotros una mejor manera de explotar nuestros recursos naturales.

Esas perspectivas las escribo, porque nosotros observamos el seguimiento que le hacemos a nuestras mediciones más o menos porque esos son los registros que tienen nuestros bancos de datos representados en las entidades de Gobierno, que hacen el seguimiento y la operación del conocimiento del Estado y lo climático y sin embargo vemos que si no se cambian esos patrones, entonces vamos a quedar bastante complicados.

Y seguimos mostrando ahí mejores formas, definitivamente el recurso hídrico tiene que estar siendo explotado de una manera participativa, quienes deben cuidar sus recursos son las propias comunidades; nosotros debemos trabajar con las comunidades, es decir, no habrá que desconocer a esas comunidades porque son los que tienen el propio conocimiento de sus propios recursos y saben empíricamente la mejor forma de explotarlos.

Me ha gustado esta reflexión que fue el tercer foro mundial, celebrado en Kioto; y en este inicio de tercer milenio debería resumirse en esa reflexión, deberían resolver todos los problemas de un país a nivel planetario, deberían empezar siempre con resolver los problemas del agua y los mismo desafíos. Me he propuesto a hacerle seguimiento a las conclusiones más importantes que se puedan sacar de estos eventos como el que hoy se está llevando en Estambul, y estos son algunos desafíos que han salido de México, que fue en el 2006; de Kioto en el 2003 y de la Haya que fue el segundo foro mundial del agua.

Ustedes ven ahí reflexiones, reflexiones importantes; todo lo que yo pueda decir aquí, todo seguramente lo que hayan dicho anterior a esta intervención, lo que pudieron haber dicho ayer, seguramente hay una conclusión; nuestro país necesita una cultura, una cultura hídrica, seguramente que vamos a resolver los problemas y siempre debíamos decir que somos deficientes en el conocimiento; nuestras comunidades no saben cuáles son sus recursos, los dirigentes muchas veces no saben cuáles son los recursos, cuáles son los potenciales de esos recursos. Entonces es como cuando alguien siempre gasta, y gasta pero no sabe, cuál es la reserva que tiene, es probable que nosotros ya estemos tocando la reserva hídrica, es probable que estemos agotando y sobreexplotando los acuíferos; es probable que estemos desgastando el bosque; es probable que estemos deforestando el bosque.

Y entonces eso es prácticamente una manera de no trabajar, con una cultura de un recurso frágil, un recurso demasiado limitado, un recurso demasiado cuestionado; un recurso que seguramente que estos estudios deben hacer parte de la agenda de quien tenga que tomar acción y planificación de un territorio, de un país, de una comunidad.

La manera cómo se pueden estar presentando escenarios en el país, que no estarían contribuyendo definitivamente a que alguien tenga la oportunidad de tener un recurso cercano; es decir, de que no haya migración porque ya Colombia es un país de migración, sabemos de muchas migraciones, pero la migración que se está dando ahora es migración climática; tenemos digamos ya escenarios muy sombríos donde la gente seguramente ya no tiene ninguna manera de vivir, de resistir, vivir digamos en un medio hostil climático; comunidades que seguramente están en pie de guerra porque están compitiendo por quien debe tener la mejor oportunidad de una fuente precaria, de una fuente deficiente y eso es importante.

Cada vez que hay un evento de estos, para mí es como un jolgorio, es decir, es una oportunidad de mostrar cifras; no quise leer tantas cifras que hay allí porque es probable que hoy día no se comprendan

aquí en este escenario, pero sencillamente a groso modo las mostraba para que miremos hasta dónde podemos llegar y cuál es el bandazo que debemos dar nosotros alrededor de este recurso hídrico; yo pienso que trabajar para que toda comunidad y toda persona tenga agua segura, yo creo que es el compromiso de todos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señora Presidenta. Para lo siguiente, los amigos de las Bancadas sobre todo el Partido Conservador tenemos una reunión de Parlamentarios y tengo entendido que la Bancada de la U, también tiene reunión de Parlamentarios para definir el tema de la agenda legislativa, tenemos reunión de voceros; yo quisiera pedirle respetuosamente que levantara la sesión, anunciara proyectos y nos convoque para cuando usted lo estime conveniente, para el martes, para seguir con este tema; hemos avanzado mucho por lo menos escuchando a todos los sectores que tienen que ver con ese tema del referendo del agua. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Señora Secretaria, por favor anuncie los proyectos.

Secretaria, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo:

Sí Presidenta. Se anuncian para discusión y votación de la próxima sesión ordinaria de la Comisión, los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley Estatutaria número 066 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley Estatutaria número 043 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado
- Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara

- Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 38 de 2007 Senado
- Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 135 de 2008 Cámara

Han sido anunciados por instrucciones suyas señora Presidenta, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Así mismo señora Presidenta, usted ha dispuesto para el martes audiencia pública del proyecto de ley de "Referendo de Prisión Perpetua".

Presidenta:

A las personas que se invitaron a esta sesión y que aún hacen falta por intervenir, les anunciaron con una semana de anticipación qué día vamos a continuar con este debate, ya que la semana siguiente ya la tenemos apartada para la audiencia de prisión perpetua para violadores de menores.

Les damos las gracias a los que están presentes, a los que intervinieron y con previo tiempo les vamos a anunciar.

Se levanta la sesión siendo la 1:19 de la tarde y se cita para el próximo martes 10 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta, por instrucciones suyas se darán a conocer esta semana las invitaciones a las personas que irán a participar a la audiencia pública del Proyecto de ley número 260, el próximo martes y miércoles se realizarán audiencias públicas del proyecto de ley de referendo.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.